



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00820

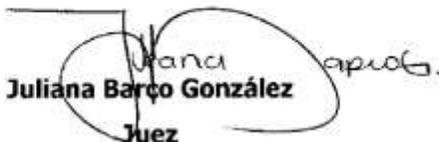
Asunto: Notificación

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva, téngase notificado al demandado **Yekri Alexei Mahecha Sánchez**, desde el día 21 de febrero de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

De otro lado, se incorpora al proceso en referencia memorial donde se indica que el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20042389, no pertenece a la demandada.

Notifíquese y Cúmplase

JV


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 23 de
febrero de 2023, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07261a1bb4d47955b98d6649f5162510da4bba1f3f96cbc82cba4fe6f4849b7**

Documento generado en 22/02/2023 01:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>